

*Dirección General***RESOLUCION DIRECTORAL**

Nº 002-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 14 de enero de 2022

Vistos: la Nota Informativa N°004-2022-OEA-HVLH/MINSA, la Nota Informativa N°015-OL-HVLH-2022 y el Memorando N° 015-2022-OEPE-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la Formulación del Plan anual de Contrataciones en adelante PAC, que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud en cuyo anexo se muestra el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora N° 032 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 170-2021-DG-HVLH de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Hospital Víctor Larco Herrera (Ajustado al PIA);

Que, mediante la Nota Informativa N° 004-2022-OEA-HVLH/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, señalando que el mismo se adecua a las disposiciones contenidas en la Directiva citada en el considerando precedente; asimismo, a través del Memorando N° 015-2022-OEPE-HVLH/MINSA, precisa que el referido Plan cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el ejercicio fiscal 2022;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera, Pliego 011 Ministerio Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2022, en atención a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD y de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al año 2022, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, ubicada en Av. El Ejercito Nº 600-Hospital Víctor Larco Herrera, distrito de Magdalena del Mar, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV
Distribución
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo

